

AEMINIO — IMINIO, CECA VISIGODA CONIMBRICENSE

*A la memoria de Damião Peres*

Filipe Mateu y Llopis

Concordar los *numismas*, las monedas, con los textos históricos, los cronicones, los documentos, si los hay, de carácter diplomático, y todo cuanto sea interpretar o exponer al menos, la Historia a la luz de todas sus fuentes, es tarea no sólo indispensable sino atractiva. Tal sucede cuando, al cabo de tanto tiempo de repertoriar, catalogar o describir piezas y de conocer, por otra parte, las fuentes impresas, puede el investigador llegar a ciertas conclusiones o resultados que permiten admitir la certeza en la misma *Historia magistra vitae*.

Viene esto a cuento porque el estudioso puede colacionar, como se expuso en *NUMMUS* 34-35 (1976) las listas de epígrafes monetales con las de la *Nomina civitatum Hispaniae sedes episcopatum*, del R. II, 18 escurialense, tantas veces citado y obtener conclusiones ciertas. Una de éstas es que en las relaciones de cecas no aparece como visigoda la de *Conimbriga* y sí, en cambio, la de *Eminio* o *Iminio*, cual perteneciente a la Provincia Lusitania en la que se halla como *ecclesia* de la diócesis conimbricense.

Un tercer medio es de obligada utilización: los cronicones, las historias, de aquellos pueblos, reunidas o extractadas en el volumen de Robert Grosse *Las fuentes de la época visigoda y bizantinas*, también varias veces aprovechado<sup>1</sup>.

---

1. Citadas en *Nummus*, 34-35, (1976) «Las sedes episcopales de Alesanco, Amaia y Segia»; sobre antecedentes ibéricos de la última véase Miguel BELTRÁN LLORIS, «La ceca de Segia», en *Numisma*, XIX, núm. 96-101, pág. 101-122 y 4 láminas y 1 mapa; recensión de J. Romagosa en *Acta Numismática*, II (1972) pág. 276-277.

Por último, en esta ocasión se propone colacionar un tercer documento, la famosa *Divisio Wambae*, fechable en el siglo XII; de donde se pueden obtener tres momentos concordables: 573-711, años de los tremisses godos; 778, año *ante quem* se redactó la citada *Nomina*; 1175-1187, años en que se fecha una de las versiones de la *Divisio*; la continuidad es evidente.

2. — La primera cuestión que hay que recordar son las conquistas de Leovigildo a los suevos;: subió al trono en 586; tuvo principalmente dos objetivos: los imperiales y los suevos; en 570 *Leovigildus rex loca Bastetanae et Malacitanae, urbes repulsis militibus, vastat et victor solio reddit*<sup>2</sup>; era la razón de su título *Victoria* en los reversos; e ineditamente: *In provincia Gallaecia, Miro, post Teudemirum, Suevorum rex efficitur*, dice el Biclarense.

Al año siguiente toma Asidona y «*ad gothorum revocat iura*»; Asidona, Medina Sidonia o talvez Cidueña, era clave, como lo fue en 711; en el Concilio bracarense III, de 572, se hallaron los prelados de la *Visensis ecclesia*, (Viseu), *Egitaniae* (Idanha a Velha), *Avila, Conimbricensis ecclesia* (Condeixa a Velha), *Lamencensis ecclesia*, pertenientes a la antigua provincia romana de Lusitania; en 571-606 era metropolitano de Emérita, Massona o Mausona; en 574 Leovigildo ocupa *Amaia*, domina la Cantabria; en 576 *in Gallaecia, Seuvorum fines conturbat, et a rege Mirone, per legatos rogatus, pacem eis, pro parvo tempore, tribuit*; la rebelión de los de Hermenegildo era coetánea; en 578, *extintis undique tyrannis et pervasoribus*, funda en la Celtiberia la ciudad de *Recopolis*, por el nombre de su hijo, Recaredo, llamada así; «Celtiberia» se halla también en el R. II, 18, como en el texto del Biclarense que se sigue.

En 583 procede contra *Ispalis*; murió Mirón sucediéndole su hijo *Eboricus*; el rey visigodo dominó *Ispalim*<sup>3</sup>; en 585 Au-

---

2. GROSSE, Las fuentes... pág. 164; en pág. 216 Eminio = Canbra, esta es Conimbriga.; todo el reinado entre páginas 149 y 197.

3. Mi artículo «Urbs Ispalis», en Homenaje al Profesor Carriazo, tomo III, pág. 493-500, (Sevilla, 1973).

deca, el rey suevo, fue dominado por el godo; éste, Leovigildo, murió en el año IV del emperador Mauricio. Grosse resume así: «Hasta entonces ningún príncipe visigodo había adoptado las insignias del poder real: el trono, el manto, el cetro, y la corona. Leovigildo era el primero que se presentó revestido con estos atributos, que desde entonces quedaban como emblemas de los reyes de España»; y sigue diciendo: «Además, Leovigildo enmendó las leyes de Eurico, añadiendo otras que faltaban y suprimiendo todas las supérfluas»<sup>4</sup>.

Una síntesis de la función económica de Conímbriga al tiempo de las invasiones germánicas la han dado Isabel Pereira, Jean Pierre Bost y Jean Hiernard en *Fouilles de Conimbriga, III, Les monnaies*, (1974), página 304: «Telle fut la survie «numismatique» de la cité lusitanienne qui maintint une certaine activité entre les invasions de 409-411 et les raids suèves de 465-468, qui lui furent fatals. La ville jouait encore un rôle non négligeable que mesurent dans les couches de démolition les trouvailles monétaires. Après 468, quelques monnaies wisigothiques et arabes attestent que dans le haut Moyen âge subsistait un habitat à Conimbriga. Quand, après le départ de l'évêque pour *Aeminium*, les hommes perdirent même le souvenir de son nom, transféré à Coimbra, ils oublièrent en même temps que sept siècles d'histoire monétaire de la ville désertée avaient été scellés sous leurs olivettes et leurs vignobles»<sup>5</sup>.

3. — Antes de pasar adelante en el recuerdo de los sucesivos reinados parece conveniente exponer, comparativamente los topónimos según sus medios de expresión:

---

4. GROSSE, *Las fuentes...* pág. 190.

5. Añaden que una moneda de Rodrigo, de Egítania, fue hallada en Conimbriga; Fernando de ALMEIDA, *Egítania Historia e Arqueologia* (1956) pág. 287; otra también de Egítania en el citado lugar.

Cecas visigodas 573-711      Cod. *Escorialensis* R. II 18      *Divisio wambae*  
Era 816= Año 778      1175-1187

---

Provinciana Romana      «Emereta»      «Emerita Metropolis»  
Lusitania

---

1. EMERITA	EMERETA	EMERITA
2. —————	PACE	PACE
3. —————	OLISIBONA	OLISIBONA
4. —————	OSSONOA	EXONOA
5. EGITANIA	EGITANIA	IDIGITANIA
6. EMINIO, IMINIO	CONIMBRIA	CONIMBRIA
7. VESEO	BESEO	BISEON
8. LAMEGO	LAMECO	LAMECO
9. CALIABRIA	CALIABRIA	CALIABRIA
10. SALMANTICA	SALAMANTICA	SALAMANTICA
11. —————	ABELA	AVILA
12. ELVORA	ELBORA	ELBORA
13. —————	CAURIO	CORIA

---

El código R. II. 18 al distribuir su *Nomina civitatum sedium episcopaliu* en cuatro columnas encabeza la primera con el título *Provincia cartaginensis spartaria*, conservando el nombre romano; la segunda la rotula *Betica*; a la tercera; *Emereta*; debajo de ésta pero comenzando al final de la segunda, dice: *In gallecia* y ya en la tercera, *Bracara, dumio, portucale, tude, auriense, lucu, brittania, asturica, iria, beteka. In provincia galie* se halla debajo de la *Cartaginensis spartaria*, en la primera columna.

Han sido numeradas aquí las trece localidades, insistiendo en que, en la *Nomina*, no figura entre las sedes *Iminio*, que es ceca y tampoco *Conimbria* que es sede, entre los talleres monetarios ;en el *Parochiale* suevo *Eminio* pertenecía *Ad Conimbriensem, Conembriaga*, con *Selio, Lurbine, Insula, Antunane* y *Portucale castrum antiquum, sunt haec vii.*

4. Durante Recaredo (IV, 586-XII, 601), que comenzó a reinar en el año cuarto del emperador Mauricio Tiberio (582-602), en 589 se celebró el III Concilio toledano al que asistió Massona, metropolitano de Emérita; y de esta provincia, Lusi-

tania, los preladados o representantes de la *Pacensis ecclesia* (Beja); *Olyssipona* (Lisboa); *Vesensis ecc.* (Viseu); *Eminio*; *Caurium* (Coria) y *Egitana* (Idanha a Vella). En los subsiguientes concilios en lugar de Eminio se menciona la que era su Sede conimbricense.

Fueron cecas de Recaredo *Eméríta*, *Elvora*, *Eminio*, *Salamantica*, y *Egitania*; no será baladí recordar que en un principio se intitulaba en *Aeminio*, *Iustus* y luego en *Iminio*, *Pius*; la abundancia de sus acuñaciones en toda Hispania suscribe el párrafo de Johannes Biclarensis que dice; *Hoc anno-el 586-Leovegeldus Rex diem clausit extremum et filium eius Reccaredus cum tranquillitate regni eius sumit sceptrum*.

5. Durante Liuva II (601-603) se acuñó en las cecas lusitanas de *Emerita*, *Iminiu* y *Elvora*, no obstante la brevedad del reinado. *Wittericus* (603-610) labró moneda en *Eméríta* y *Elvora*, en la Lusitania, siendo más numerosas las cecas de la *Galaecia*, actuando también *Terracona* y *Narbona*; la primera de éstas y la de *Mentesa* que igualmente actuó, debieron ser base o punto de partida contra la zona bizantina, en la que, según la *Historia Gothorum* isidoriana, no obtuvo grandes resultados «*praeter quod milites quosdam Sagontiam, per duces obtinuit*»; lo que puede entenderse como conquista o toma de *Saguntum* mejor que Sigüenza; por esto no es de extrañar que una de las cecas de Gundemaro (610-612) fuera *Sagunto*,

---

6. Sobre Eminio, Iminio, en Grosse, *Las fuentes...* págs. 216, 229, 233, 253, 280, 294. Sobre Conimbriga las págs. 84, 97, 152, 287, 294, 314, 354, 363, 367.

Básico el citado libro de D. Fernando de Almeida, *Egitania*; A. ELIAS GARCIA publicó en 1938 *As moedas visigodas de Egitania* (Castelo Branco), así como *As moedas visigodas da Lusitania* (Guimarães, 1950) estudios que colmaron el tema, debiéndose acudir a ellos para lo repertorial. El caso de Iminio acusa también una persistencia, Recaredo, Liuva II, Sisebuto, Suinthila, etc. A observar las grafías onomásticas *Riccaridus* e *Iminio*, *Pius*, tal en la *Description des Monnaies de la Exposition Universelle de Paris*, de 1867; el mismo caso en el *Catálogo de Ferrerira do Carmo*, núm. 5; las formas *Reccaredus Aeminio Pius* parecen anteriores a *Iminio*, reducida por debilitación la Ae a I; el tema, para las provincias *Narbonensis*, *Tarranconensis*, *Carthaginensis* y *Baetica* se trató ya en «Los nombres hispanos de lugar en el numerario visigodo», en *Analecta Sacra Tarranconensia* vol. XIII (1937-1940) págs. 65-74.

con *Mentesa* y *Tarracona*, en el área mediterránea, mientras en la lusitana fue *Emérta* la base monetaria, cual de tradición.

6. El reinado siguiente, Sisebuto (612-621) más extenso, dio mayor margen a las tareas de gobierno; entre 1-II y 1-VII-612, dictó leyes referentes a las relaciones religiosas entre judíos y cristianos; hacia 615 se cruzaron cartas el rey y el patricio Cesarius, de Heraclio (610-641) quien ratificó la paz; los bizantinos entregaron todas las ciudades de la costa mediterránea quedándose con algunas del Algarbe; en 619-620, en el II Concilio toledano, se trataron diferencias entre límites de las diócesis de *Málaga Astigi*, *Iliberis*, *Egabro* y *Córdoba*, precisamente pertenecientes a la que había sido zona romana, esto, es, imperial; bajo este reinado; siguiendo a Fredegario, *Sisebutus litore maris abstulit et usque fundamentum destruxit...; confirmatum est regnum Gothorum in Spaniam per mare litora usque Paereneos montes*»<sup>7</sup>. Acreditando los tremisses, pues que, fijada la atención en la Bética, labraron las cecas de *Eliberis* y *Ispalis*, principalmente y en la Lusitania, *Emérta*, *Viseo*, *Iminio*, *Lamego*, *Elvora* y *Egitania*, siendo estratégicas las mediterráneas de *Cesaracosta*, *Tarracona*, *Sagunto*, *Mentesa* y *Barbi*; en *Gallaecia* labraron *Portocale*, *Semure*, *Pesicos*, *Coleia*, *Georres*, y *Bergidum*, entre otras<sup>8</sup>.

7. La obra de la completa expulsión de los imperiales la llevó a cabo Suinthila (III-621-III-631): *Urbes residuas quas, in Hispaniis, romanus agebat, proelio conserto, obtinuit, auctamque triumphi gloriam praeteris regibus felicitate mirabili reporavit, totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam potitus...*»

El mapa monetario era completo: en Lusitania, *Emérta*, *Egitania*, *Eminio*, *Salmantica*; en *Gallaecia*, *Bracara*, *Astorica*,

---

7. Sisebutus rex, Iminio Iustus, en Ferreira do Carmo; en mi Catálogo M. V. del M. A. N. número 311.

8. Mi artículo «Los nombres de lugar en el numerario suevo y visigodo de Gallaecia y Lusitania (Notas para su estudio)» en A. S. T. vol. XV (1942) páginas 23-42; citado por Pierre David, *Études Historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siècle*, (Lisboa, 1947) con referencias al Parochiale suevo.

*Lucu, Aliobrio, Coleia, Georres, Semure, Fraucello Saldania, Leione, Mandolas, Calapax, Ventosa*, muchas de ellas cecas menores, no sedes episcopales entonces; en la vertiente mediterránea u oriental quedaban acuñando *Acci, Barbi, Calacorre, Eliberis, Cesaracosta, Tirasona, Tarracona, Valencia*, ya no bizantina, al norte la *Narbona* clásica, y a poniente *Mentesa y Tucci*; hacia la Bética las florecientes *Ispali* y *Cordoba Patrioia*; clave de Lusitania era la *Emérita Augusta* de la que san Isidoro escribía: *Eméritam Caesar Augustus aedificavit, postquam Lusitaniam et quasdam Oceani insulas cepit, dans ei nomen ab eo, quod ibi milites veteranos constituisset*<sup>9</sup>.

8. Bajo un solo dominio, la Hispania goda, podía celebrar el IV Concilio toledano durante Sisenando (III-630-III-636), asistiendo al mismo sesenta y dos padres, en 5-XII-631; de la vertiente atlántica las sedes de *Emerita, Bracara, Elbora, Olissiponensis, Portugalensis, Pacensis, Salmanticensis, Coimabriensis* (Conimbriga, Condeixa a Velha), *Cauriensis, Dumio, Iria, Lamego, Calabriensis, Egitania, Asturiensis, Britanniensis, Tude, Vasensis — Vizeu — Lucus*, y la central *Abila*; eran cecas lusitanas *Emérita, Egitania* y *Lameco*; en Bética, *Asidona*, antes bizantina; *Acci* y *Barbi*, y *Castulona*, hacia el Mediterráneo; *Bracara*, clave de *Gallaecia*.

Colacionar cecas y sedes ante los cronistas no es tarea baladí; del efímero reinado de Recaredo II, (II o III de 621) hijo de Sisebuto no queda constancia monetaria cierta.

9. Pierre David en sus *Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VIIe au XIIe siècle*<sup>10</sup> dejó sentada la autenticidad y valor del *Parochiale suevo*; en el que figuran en este orden *Bracara, Dumio, Egitania, Portocale, Lamego, Conimbriga, Veseo, Iria, Luco, Auriense, Asturica, Tude* y *Bretonica*, en el reinado de Chintila (III-636-20-XII-639) se celebró el V Concilio toledano en 636 y el VI en 638; asistieron padres de *Elbora, Salamantica, Olyssiponensis ecclesia, Caurium, Emérita, Coimbrensis ecclesia, y Visensis ecclesia*, (Viseu) de Lusi-

9. Texto en GROSSE, citado.

10. Collection Portugaise. Institut Français au Portugal, 7<sup>ème</sup> Volumen (1947).

tania; de la misma provincia acuñaban entonces, al menos, *Eméríta* y *Eminio*.

Durante Tulgan (20-XII-639-IV-642) labraron *Egitania* y *Eméríta* como tradicionalmente; bajo Chindasvintho (IV-642-30-IX-653) se reunió el VII Concilio de Toledo en el que se hallaron presentes los preladados de *Eméríta*, *Caurium*, *Lamego*, *Elbora*, *Pacensis*, *Abelensis ecclesia*, *Olyssiponensis*, y *Visensis ecclesia*; la capital, *Eméríta*, siguió labrando moneda, como en reinados anteriores.

10. Bajo Recesvintho (20-I-649-1-IX-672) su principal función fue la legislativa; en 653 el triste episodio de Froya, *sumens tyrannidem*; siguiendo a Tajón en su epístola al obispo bercinonense Quirico; la invasión de la *gens effera vasconum Pyrenaeis montibus*, las devastaciones *Hiberidae*, los *sacra altaria destruuntur*; los preladados asistieron al VIII Concilio de Toledo como los de *Salamantica*, *Visensis*, *Abila*, *Conimbriga*, *Caurium* y *Pacensis ecclesia*.

El reinado de Wamba (1-IX-672-14-X-680) fue pacífico en la Lusitania; no así en la Cantabria, y los Pirineos alterados por las gentes *feroces Vasconum*, subyugados por el rey en siete días; los tipos monetarios de Wamba acusan su actuación militar; en 675 se reunió el *Concilium Bracarense*; también tuvo Wamba el peligro, en el mar «*illius namque tempore, ducentae naves Sarracenorum, Hispanie littus sunt adgressae*»; él las venció; *Eméríta* siguió acuñando; pero se sobrepuso la actividad de *Toledo*, renovada en sus fortificaciones: *Erexit, factore deo, rex inclitus, urbem*, dice una inscripción<sup>11</sup>.

Ervigio reinó del 15-X-680 al 15-XI-687; las iglesias lusitanas de *Eméríta*, *Lamego*, *Abila*, *Vasensis* (Viseu) *Pacensis* (Pace, Beja), firmaban los sínodos; Ervigio recopiló el derecho visigótico, *Lex Visigothorum Vulgata*; era emperador bizantino Justiniano II (685-695 y 705-711); acuñaban bajo Ervigio *Eméríta*, *Salamantica* y *Elbora*, de la Lusitania<sup>12</sup>.

13. En el reinado de Egica (15-XI-687-XI-702) el príncipe, fue asociado al trono; el rey *filium suum VVitizanem in*

11. Texto en GROSSE, citado.

12. *Ibidem*.

13. Véase nota 9.



*Regno sibi socium fecit*, mandándole habitar en la ciudad de Tude, Tuy, *in civitate tudensi, Provinciae Gallaeciae praecepit, ut pater teneret Regnum Gothorum et filius Suevorum*; la noticia que trae la *Adephonsi Magni Chronica*, acredita la supervivencia del sedimento suevo; en el Concilio toledano XVI se hallaron los preladados de *Salamantica, Conimbriga, Lamego, y Ulisippona*. En lo internacional *sub Egica et Wittizane, Gotorum regibus*, hubo una victoria naval *in Graeciis*, contra los bizantinos según la *Continuatio hispana*<sup>14</sup>; eran los bizantinos, precisamente, quienes se debatían contra el progresivo avance de los árabes; las leyes de Egica hubieron de tratar *De perfidia iudeorum*<sup>15</sup>. Se acuñaba en *Emérita*, y *Salamantica*, en la Lusitania; más abundantes las cecas del sur y levante peninsular: *Cordoba, Iliberis, Ispali, Tarracona, Valentia, Barchinona, Gerona y Narbona*.

14. Witiza reinó en 14-XI-700 a 710; de escasa trascendencia para Lusitania; acuñaron no obstante *Ebora y Emerita*; en *Gallaecia, Bracara*.

Rodrigo reinó en 710-VII-711; precisamente acuñó en *Egitania: In Dei nomine Rudericus Rex y Egítania Pius*; otra acuñación lleva en el reverso: *Toleto Pius*<sup>16</sup>.

Con tales antecedentes, esto es, de trece sedes episcopales lusitanas, de las que, ocho fueron cecas, es decir, de las que se conocen tremises-teniendo en cuenta que Eminio o Iminio correspondió a la sede conimbricense, y la validez del *Parochiale* suevo, pasaron con el mismo orden de la *Nomina* del R. II, 18 a las listas de los textos de la *Divisio Wambae* las ciudades que se han señalado arriba, simultáneamente; quedan por registrar aquí — según el estado de la investigación que me es conocida — monedas de *Pace, Olisipona, Ossonoba, Avela y Caurio*.

---

14. Texto en GROSSE, citado.

15. *Ibidem*.

16. Tienen especial valor de procedencia las piezas descritas en 1867 por C. A. TEIXEIRA DE ARAGÃO, en su *Description des Monnaies, Médailles et autres object d'art concernant l'Histoire Portugaise du travail* (Paris), Deuxième Série, Monnaies en or des rois visigoths d'Espagne, núms. 333 a 353; número 335, Reccaredus, Iminio Pius, de Aveiro.

